

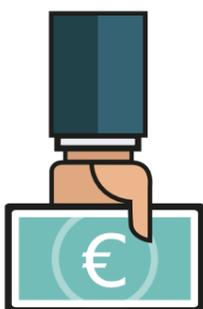
# Política de prevención de conflictos de interés

Este documento presenta la política de prevención del Grupo en materia de conflictos de interés y tiene como fin contribuir a evitarlos y conocer cómo actuar al enfrentarse a ellos.

## ¿Qué es un conflicto de interés?

Un conflicto de interés se presenta cuando una persona tiene un interés personal cuya naturaleza puede influir en las decisiones tomadas en el marco del ejercicio de las responsabilidades y las tareas encomendadas por la empresa.

Ejemplos:



- Tengo un interés financiero en un competidor, cliente, proveedor o socio de Fnac Darty y mis funciones me permiten influir en la relación y la ejecución de ciertos negocios;
- Tengo una relación privilegiada con un proveedor, subcontratista o socio, percibo ventajas de esta relación o esta influye en la relación o ejecución de ciertos negocios;
- Celebro un contrato con una empresa proveedora de productos y servicios, gestionada por un(a) amigo/a íntimo o un miembro de su familia;
- Trabajo como asesor por mi cuenta para un proveedor, un cliente profesional o para una sociedad competidora del Grupo Fnac Darty;
- Dirijo o tengo relación con un negocio o empresa de naturaleza similar a mi actividad profesional dentro del Grupo;
- Recibo regalos o invitaciones que no respetan la política de «Regalos y ventajas» del Grupo y no se lo comunico a mis superiores.

## ¿QUÉ BUENOS HÁBITOS DEBO ADOPTAR

### YO ME PREGUNTO



- ¿Tengo un interés personal en la situación?
- ¿Tomaría la misma decisión sin ese interés personal?
- ¿Mis amigos íntimos, mi familia y yo mismo tenemos algo que ganar con ese contrato?
- ¿Podrían otros pensar que esta situación puede influir en mis decisiones?
- ¿Me sentiría avergonzado si otras personas (compañeros, jefes) conociesen mis intereses?
- ¿Me siento cómodo compartiendo esta decisión o situación con mi jefe y mis compañeros?

### SOY RESPONSABLE



- Adopto principios de conducta exigentes para limitar las situaciones de posibles conflictos de interés.



### SOY TRANSPARENTE

- Declaro de forma sistemática cualquier situación de conflicto de interés real o posible a mis superiores o a RRHH; Si tengo alguna duda acerca de una situación que potencialmente podría suponer un caso de conflicto de interés, hago partícipes a mis superiores o a RRHH.



### ALERTO

Si soy testigo o tengo sospechas de hechos de corrupción en el Grupo, hablo con mis superiores, con RRHH. o de manera confidencial ejerciendo mi derecho de alerta en la línea web específica:

[report.whistleb.com/es/portal/fnacdartygroupe](https://report.whistleb.com/es/portal/fnacdartygroupe).

## SANCIONES

Cada colaborador, en el marco de sus funciones puede incurrir en responsabilidad personal penal. En efecto, si se constata un caso de corrupción, el colaborador se enfrenta a:



- **Sanciones disciplinarias** como las previstas en el reglamento interno, convenio colectivo y normativa de aplicación que pueden, en función de la gravedad, ser objeto de **despido** por falta grave o muy grave.
- **Sanciones penales: multas personales y prisión** (Artículo 286 bis. Código Penal). Pena de prisión de seis meses a cuatro años, inhabilitación especial para el ejercicio de industria o comercio por tiempo de uno a seis años y multa del tanto al triple del valor del beneficio o ventaja.